



empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts.: 5.1.b), 22 y 28.

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 2.1.1 y 2.2.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3ª.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Cincuenta euros (50 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

Instructora: Soledad Higuera Bote.

Mérida, a 2 de junio de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 3 de junio de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 94/2009, en materia de salud pública. (2009082373)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos, recaído en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Troyan Inversiones, S.L.L. (Supermercado del Centro Comercial La Dehesa).

Último domicilio conocido: Carretera Puebla de Alcocer, s/n. Talarrubias.

Expediente n.º: 94/2009.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o



muy graves”) y en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) nº 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 3, art. 4.2 y Anexo II Capítulo IX, punto 2.
- Real Decreto 381/1984, de 25 de enero (BOE n.º 49, de 27 de febrero), por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria del comercio minorista de alimentación: Artículos 14.6 y 18.
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio (BOE n.º 202, de 24 de agosto), por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios: Artículo 5.

Sanción: 300 euros.

Plazo para presentación de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, del Servicio Extremeño de Salud.

Instructora del procedimiento: M.ª Soledad Belén Giralte Martínez.

Mérida, a 3 de junio de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 3 de junio de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 103/2009, en materia de salud pública. (2009082374)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos, recaído en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Carlos Javier Miño Murillo (Bar Sevilla).

Último domicilio conocido: Antonio Cruz Valero, n.º 1. 06011 Badajoz.

Expediente n.º: 103/2009.